



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000149

Callao, 04 JUL 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048-2007, Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones; asimismo, atenderá solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer y/o radicar en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Correspondencia N° 010830, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao-SITRAMUN CALLAO, solicita un apoyo dinerario a fin de financiar la celebración del "Día del Padre", en donde rendirán homenaje a todos los padres trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao (nombrados, funcionarios, pensionistas y contratados);

Que, mediante Memorando N° 1118-2009-MPC/GGA, la Gerencia General de Administración, informa que mediante Acuerdo de Concejo, se debe aprobar la donación por el monto de siete mil nuevos soles, a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao-SITRAMUN CALLAO, debiendo entregarse el monto al señor Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao-SITRAMUN CALLAO;

Que, el Memorando N° 082-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que cuenta con disponibilidad presupuestaria la donación antes referida; para el efecto será considerado en la

Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 1002-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe Legal N° 316-2009-MPC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la aprobación de la donación de siete mil nuevos soles a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao-SITRAMUN CALLAO, para realizar una actividad de agasajo a los trabajadores padres de familia de la Municipalidad Provincial del Callao, con motivo de celebrarse el día del padre;

Que, en la sesión de la fecha en el curso del debate se explicó que la donación consiste en un monto que debería ser entregado a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao-SITRAMUN CALLAO, habiéndose propuesto la suma de S/.7,000.00 nuevos soles, habiendo merecido la opinión favorable de los gerentes informantes presentes en la sesión, por lo cual fue así votado y aprobado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/.7,000.00 (siete mil y 00/100 nuevos soles), a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao-SITRAMUN CALLAO, a fin de financiar la celebración por el Día del Padre, en homenaje a los padres trabajadores, funcionarios, pensionistas y contratados de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque de S/.7,000.00 (siete mil y 00/100 nuevos soles) a nombre del señor Marco Antonio Mozo Arredondo, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao, quien, en un plazo de treinta días, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes del Ejercicio Fiscal 2009, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
C/da Gerente de Coordinación y Apoyo

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARIANA APRIOLA
Secretaría General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

20 SEP 2012

Callao